PROCESAL PENAL

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
V. ASESORÍA PENAL	PROCESAL PENAL	PROCESAL PENAL	2°	1°	6	OBLIGATORIA

PROFESORES

- **Aguilera Castilla, Juan Luis. Abogado** (La investigación en el proceso penal)
- Calatayud Pérez, Emilio. Magistrado (Procedimientos ante el Juzgado de Menores)
- Ceres Ruiz, Enrique. Abogado. Dr. en Derecho. Abogado (Las Fases intermedia y de juicio oral en cada uno de los procedimientos penales)
- Corisco Martín, Luis Miguel. Abogado (Las Fases intermedia y de juicio oral en cada uno de los procedimientos penales)
- Garrido Carrillo, Francisco Javier. Dr. en Derecho. Profesor de la Universidad de Granada. (Procedimientos ante el Juzgado de Menores)
- Gomez Quesada, Luis Eduardo. Abogado (Procedimientos ante el Juzgado de Menores)
- Illana Conde, Antonio J. Abogado. (La sentencia. Las costas. Los recursos)
- Linares Lara, Montserrat. Abogada. (Asistencia a detenidos y presos. Asistencia a la víctima de violencia de género)
- **López Guarnido, Rafael. Abogado.** (Las Fases intermedia y de juicio oral en cada uno de los procesos penales)
- López López, Alberto Manuel. Dr. en Derecho. Fiscal. (La investigación en el proceso penal)
- Lorente Velasco, Susana. Dra en Derecho. Abogada. (Las fases intermedia y de juicio oral en cada uno de los procedimientos penales)

DIRECCIÓN DE CONTACTO (correo electrónico)

Aguilera Castilla, Juan Luis:

aguilera@vam-abogados.es

Calatayud Pérez, Emilio:

emilio.calatayud.ius@juntadeandalucia.es

Ceres Ruiz, Enrique:

belenceres@gmail.com

Corisco Martín, Luis Miguel:

luis@luiscorisco.es

Garrido Carrillo, Francisco Javier:

figc@ugr.es

Gómez Quesada, Luis Eduardo:

1759@icagr.es

Illana Conde, Antonio J.:

antonioillana@lunaasociados.com

Linares Lara, Montserrat:

4076@icagr.es

López Guarnido, Rafael:

3738@icagr.es

López López, Alberto Manuel:

jj953328165@wanadoo.es

Lorente Velasco, Susana:

5092@icagr.es

Miranda García, Raquel:

raquel3620@gmail.com



Miranda García, Raquel. Dra en Derecho. Abogada.
 (Asistencia a detenidos y presos. Asistencia a la víctima de violencia de género)

- Moleón Moraleda, Pablo. Abogado. (Las Fases intermedia y de juicio oral en cada uno de los procedimientos penales)

 Torres Rosell, Nuria. Dra en Derecho. Profesora Titular de la Universidad de Granada. Coordinadora de la asignatura (Jurisdicción y competencia en el proceso penal. Determinación del procedimiento a seguir. Iniciación del proceso penal) Moleón Moraleda, Pablo:

4019@icagr.es

Torres Rosell, Nuria (coordinadora de la asignatura): ntrosell@ugr.es

HORARIO Y LUGAR DE CLASES Y TUTORÍAS

HORARIO DE CLASES: Véase en el programa general del Máster. Puede consultarse también en la web del Departamento de Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado de la UGR (http://masteres.ugr.es/abogacia/pages/ficha)

LUGAR: Sede del Ilustre Colegio de Abogados de Granada y de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada TUTORÍAS: Se concertarán con el profesor o

TUTORIAS: Se concertarán con el profesor o profesora por correo electrónico

MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE

MASTER OFICIAL EN ABOGACÍA

OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

LOS REQUISITOS GENERALES DEL MÁSTER

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)

- 1.- Jurisdicción y competencia en el proceso penal. Determinación del procedimiento a seguir. Iniciación del proceso penal (6 h.)
- 2.- Asistencia a detenidos y presos. Asistencia a la víctima de violencia de género (8 h.)
- 3.- La investigación en el proceso penal (10 h.).
- 4.- Las Fases Intermedia y de juicio oral en cada uno de los procedimientos penales (22 h.).
- 5.- La sentencia. Las costas. Los recursos (8 h.).
- 6.- Procedimientos ante el Juzgado de Menores (6 h.).

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO



G1 a G3, G9, G10, G14, EC 1 a 4, EC10, EC11, EC14, EC16, EC28

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El alumno sabrá/comprenderá:

- a) La estructura y desarrollo de los distintos tipos de procedimiento penales
- b) Realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
- c) Las principales categorías que estructuran la materia.

El alumno será capaz de:

- a) Diseñar una estrategia de defensa adecuada
- b) Evaluar y argumentar los enfoques de investigación más adecuados para la defensa
- c) Evaluar, argumentar e individualizar la actividad probatoria necesaria
- d) evaluar, argumentar e individualizar los medios de impugnación de las resoluciones recaídas en el proceso

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

1. Jurisdicción y competencia en el proceso penal. Determinación del procedimiento aplicable. La iniciación del proceso (Nuria Torres Rosell)

- 1.1. Jurisdicción y competencia: criterios de determinación y medios de impugnación
 - 1.1.1. competencia judicial internacional: criterios
 - 1.1.2. competencia objetiva y funcional
 - 1.1.3. competencia funcional

1.2. Determinación del procedimiento a seguir: ámbito de aplicación de cada procedimiento

- 1.2.1. Procedimiento Ordinario
- 1.2.2. Procedimientos abreviados
- 1.2.3. Procedimiento rápido
- 1.2.4. Procedimiento por aceptación de decreto
- 1.2.5. Procedimiento por delitos leves
- 1.2.6. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado

1.3. La iniciación del proceso

- 1.3.1. Iniciación de oficio: investigación policial, fiscal y judicial
- 1.3.2. Actos de transmisión de la noticia delictiva y actos de ejercicio de la acción

2. Asistencia a detenidos y presos. Asistencia a las víctimas de violencia de género

- 2.1. Asistencia a detenidos y presos: (Raquel Miranda García)
 - 2.1.1. Identificación de los problemas prácticos que surgen durante la asistencia a detenidos y presos y sus soluciones
 - 2.1.2. el derecho de asistencia letrada, su contenido y límites:
 - 2.1.2.1. Tras la detención
 - 2.1.2.2. Procedimiento de Hábeas Corpus
 - 2.1.2.3. Piezas de situación personal
 - 2.1.2.4. Tras la prisión provisional
- 2.2. Asistencia a las víctimas de violencia de género: identificación de los problemas prácticos en la asistencia a las víctimas de violencia de género: (Montserrat Linares Lara)
 - 2.2.1. Marco legislativo
 - 2.2.2. Orden de protección
 - 2.2.3. Diligencias judiciales iniciales



- 3. La investigación en el proceso penal (Juan Luis Aguilera Castilla y Alberto Manuel López López)
 - 3.1. Hechos y personas sobre los que investigar. La imputación judicial
 - 3.2. Diligencias de investigación
 - 3.3. Detención provisional, prisión provisional, libertad condicionada:
 - 3.3.1. Supuestos y duración de estas medidas
 - 3.3.2. Problemas prácticos

4. Las Fases Intermedia y de Juicio oral de los procedimientos penales:

- 4.1. Procedimiento Ordinario por delitos (Enrique Ceres Ruiz)
 - 4.1.1. La fase intermedia
 - 4.1.1.1. Revocación o confirmación de la instrucción
 - 4.1.1.2. Momento procesal, causas y efectos del sobreseimiento
 - 4.1.1.3. Ejercicio de la acción y apertura del juicio oral
 - 4.1.2. El desarrollo del juicio oral:
 - 4.1.2.1. Artículos de previo pronunciamiento
 - 4.1.2.2. Calificaciones provisionales: contenido y límites
 - 4.1.2.3. Actividad probatoria
 - 4.1.2.4. Vista del juicio, calificación definitiva e informe oral
 - 4.1.3. Procedimientos abreviados y rápido. Procedimiento por aceptación del Decreto del Fiscal
 - 4.1.3.1. Características en los procedimientos abreviados (Rafael López Guarnido)
 - 4.1.3.2. Características en el procedimiento rápido (Pablo Moleón Moraleda)
 - 4.1.3.3. Características del procedimiento por aceptación del Decreto del Fiscal (Luis Miguel Corisco Martín)
 - 4.1.4. Procedimiento por delitos leves: (Susana Lorente Velasco)
 - 4.1.4.1. Estructura y desarrollo
 - 4.1.4.2. Selección de problemas procesales extraídos de la práctica
 - 4.1.5. <u>Procedimiento ante el Tribunal del Jurado</u> (Enrique Ceres Ruiz)
 - 4.1.5.1. Procedimiento ante el Juzgado de Instrucción: traslado de la imputación y audiencia preliminar
 - 4.1.5.2. Selección del jurado
 - 4.1.5.3. Las cuestiones previas al juicio
 - 4.1.5.4. Desarrollo del juicio. La práctica de la prueba
 - 4.1.5.5. Causas y efectos de la disolución del jurado
 - 4.1.5.6. Funciones del Jurado y funciones del Magistrado Presidente

5. La sentencia. Las costas. Los recursos (Antonio.J. Illana Conde)

- 5.1. La sentencia: motivación y congruencia con el objeto del proceso
- 5.2. Determinación e imposición de las costas
- 5.3. Los recursos:
 - 5.3.1. Tipos de recursos, resoluciones recurribles, motivos del recurso
 - 5.3.2. Decisión del recurso y sus efectos

6. Procedimientos ante el Juzgado de Menores

- 6.1. Los principios del proceso de menores y sus efectos en la investigación y en las medidas cautelares que pueden adoptarse frente a ellos (Emilio Calatayud Pérez)
- 6.2. El juicio (Luis Gómez Quesada)
 - 6.2.1. La incoación del juicio: el ejercicio de la acción
 - 6.2.2. La práctica de prueba
- 6.3. Recursos y ejecución de la sentencia (Francisco J. Garrido Carrillo)

BIBLIOGRAFÍA



La preparación básica de los diversos temas se realizará a través de la consulta de los manuales de referencia actualizados, sin perjuicio de que para el tratamiento y preparación de alguna concreta cuestión se pueda recomendar la consulta de obras doctrinales más especializadas.

ENLACES RECOMENDADOS

- Ministerio de Justicia: www.mjusticia.gob.es
- Fiscalía General del Estado: www.fiscal.es
- Tribunal Constitucional
- Consejo General del Poder Judicial

Bases de datos jurídicas: la ley, aranzadi, portal jurídico iustel, tirant lo blanc,...

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología de enseñanzairá encaminada al perfeccionamiento de los conocimientos básicos de la asignatura y a su proyección práctica

Actividades formativas:

- 1.- Clases expositivas: Destinadas a profundizar y a trasladar a la práctica del abogado los conceptos básicos del proceso penal conforme al contenido del programa
- 2.- Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos con implicaciones prácticas o profesionales. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL ETC.)

A) Instrumentos y criterios de evaluación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de una única prueba final y escrita sobre el contenido y programa de la asignatura, que tendrá en cuenta las características de la prueba teórica prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo.

En dicha prueba, se formularán, como máximo, 60 preguntas con 4 opciones de respuesta.

El enunciado de dichas preguntas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes.

En las opciones de respuesta siempre habrá UNA y SOLO una respuesta correcta.

La fórmula de corrección será la siguiente:

 $N = \frac{A - [E/(No-1)]}{(NP/10)}$

N = Nota

A= Aciertos

E= Errores

No= Número de opciones

NP= Número de preguntas



Con arreglo a esta fórmula de corrección, las preguntas que se dejan en blanco no inciden de forma directa en la nota. Las respuestas contestadas erróneamente restan puntuación. Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación

La asignatura se supera sólo cuando se obtiene una calificación de 5, si bien se podrá valorar también, hasta un 0,3, la participación del estudiante y su preparación previa a la impartición de las clases

B) Desarrollo de la prueba de evaluación

La prueba tendrá una duración máxima de dos horas, dependiendo, en todo caso, del número de preguntas que se formulen —para cuyo cálculo se estima suficiente conceder un minuto por pregunta-.

Está expresamente prohibido durante la celebración de las pruebas:

- Portar y, o, usar cualquier material de consulta, ya sea legal, doctrinal o jurisprudencial
- Portar y, o, usar, cualquier material o instrumento informático o de otra naturaleza, apto para la grabación, transmisión, reproducción o recepción de la imagen o el sonido.

El estudiante que utilice cualquier material fraudulento o porte alguno de los materiales o instrumentos no permitidos, deberá abandonar el aula.

Los profesores encargados de la vigilancia de la prueba podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto relacionado con la incidencia, de la que dejará constancia por escrito y que trasladará al Coordinador del Máster, a los efectos oportunos.

Cualquier actuación fraudulenta detectada en la prueba de evaluación dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción. Y ello con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada a la coordinación del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

El estudiante podrá solicitar del coordinador de la asignatura un justificante de haber realizado la prueba. En el que constará, además de la identificación del estudiante y el profesor que lo expide, la indicación de la fecha y lugar de realización, la hora de inicio y la hora de finalización –o, en su caso, en la que el estudiante abandona el aula.

Los estudiantes deberán acudir a la prueba provistos de la documentación acreditativa de su identidad en vigor (DNI o pasaporte), que podrá ser requerida en cualquier momento.

C) Revisión de las calificaciones

Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas, siempre que sea posible atendida la fecha de realización de la prueba y la fecha de la convocatoria del examen nacional.

A tal efecto, junto a la publicación de las calificaciones, elprofesor responsable de la coordinación de la asignatura fijará el día y lugar en el que se llevará a cabo la revisión.

La revisión, que deberá ser solicitada por el estudiante mediante escrito dirigido al profesor coordinador de la asignatura, se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles a contar desde la publicación de las calificaciones.

La revisión será personal e individualizada, salvo que el tipo de prueba aconseje una revisión conjunta, garantizando la privacidad de los exámenes realizados por cada uno de los estudiantes.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha del examen de la asignatura en 1ª convocatoria (ordinaria): 12/12/2016 Fecha del examen de la asignatura en 2ª convocatoria (extraordinaria): 2/2/2017



Los alumnos que, habiéndose presentado a la 1ª convocatoria de la asignatura, suspendan y se presenten a la 2ª, <u>estarán haciendo uso de la convocatoria de septiembre</u>. De volver a suspender en esta 2ª convocatoria, la calificación de suspenso será la que figure en el acta de septiembre de la asignatura. Los alumnos en cuestión habrán agotado su derecho a examen en la asignatura, por lo que deberán volver a formalizar su matrícula en la misma.

La evaluación por incidencias se ajustará a lo dispuesto en el art. 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013.

